



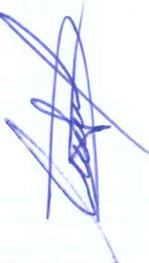
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 03
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con doce minutos, del día quince de mayo del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 03, ubicado en el predio número 544 de la calle 64 entre las calles 19-A y 19-b del fraccionamiento Gran Santa Fe de esta ciudad, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria a la que fueron debidamente convocados. ----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral 03, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las nueve horas con doce minutos del día 15 del mes de mayo del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión ordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva **C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ**, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: -----





Consejero Electoral **C. JOSÉ RAMÓN ESPAÑA CHÁVEZ**,
Consejero Electoral, **C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL**,
Consejera Electoral **C. BLANCA DEL CARMEN CADENA** todos los anteriormente
mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva **C.**
LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: -----

Partido Acción Nacional, **C. MIGUEL DARIO SOTO HERRERA**, propietario.
(PRESENTE)-----

Partido Revolucionario Institucional, **C. MARIO ALBERTO ESCAMILLA
MEDINA**, propietario. (AUSENTE)-----

Partido de la Revolución Democrática, **C. ERICKA GUADALUPE MORENO
MARTÍNEZ**. Propietario (PRESENTE) -----

Partido del Trabajo, **C. JOSÉ DÍAZ CANDILA**, propietario. (AUSENTE). -----

Partido Verde Ecologista de México, **C. JULIO RICARDO PRESUEL MORENO**,
propietario. (AUSENTE). -----

Movimiento Ciudadano, **C. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN**, propietario.
(AUSENTE)-----

Morena, **C. MARGARITA BEATRIZ GÓMEZ ABÁ**, propietario. (PRESENTE). -----

Nueva Alianza Yucatán, **C. JULIA ANABEL DZUL PUERTO**, propietaria.
(AUSENTE)-----

Partido Encuentro Solidario, **C. GILMER RACIEL LIZAMA GONGORA**,
propietario (AUSENTE). -----

Redes Sociales Progresistas, **C. ORFFIR ROCIO MANZANERO LORÍA**,
propietario (PRESENTE). -----

Fuerza por México, **C. VICTOR MANUEL AGUAYO ALONZO**, propietario.
(AUSENTE)-----

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el
artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los





Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Certificación del Quórum legal.
- 3.-Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión---
- 4.-Lectura del orden del día.
- 5.-Lectura de oficios presentados ante este Consejo Distrital.
- 6.- Aprobación en su caso del Acuerdo **CD03/013/2021/CONSEJO** del Consejo 03 , por el que se aprueba la relación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



- 7.-Asuntos Generales. -----
- 8.-Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión. -----
- 9.-Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión. -----
- 10.-Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día. -----
- 11.-Clausura de la sesión. -----

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación: -----

a) Oficio sin número de fecha 20 de abril recibido ante el Consejo General el día 04 de mayo de 2021, signado por la LIC. RITA MARIA DE LA LUZ PECH CANCHÉ Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Local Electoral, mediante el cual justifican las faltas de sus representantes propietarios y suplentes.-----

b) Oficio sin número de fecha 13 de mayo de 2021 signado por el Lic. ADOLFO CALDERÓN SABIDO, Representante propietario del Partido Político Nacional "Fuerza por México", mediante el cual justifican las faltas de sus representantes. Proprietarios y suplentes del partido, recibido ante el Consejo General el día 03 de abril de 2021. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en Aprobación en su caso del Acuerdo del Consejo 03, por el que se aprueba la relación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.-----

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente:

De acuerdo al análisis del ACUERDO CD03/013/2021/CONSEJO en el cual se manifiesta la relación de las personas que se integrarán como asistentes electorales locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el proceso





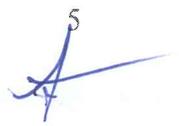
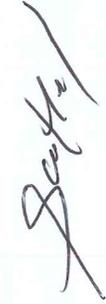
Electoral local ordinario 2020-2021, la cual se anexa al presente como **ANEXO 1**

Seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso el acuerdo número **CD03/013/2021/CONSEJO**, por el cual se aprueba la relación de capacitadores asistentes electorales locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el proceso electoral local ordinario en este Consejo Distrital, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el acuerdo número **CD03/013/2021/CONSEJO**, por el cual se aprueba la relación de capacitadores asistentes electorales locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **siete** del orden del día, siendo este Asuntos Generales. -----

Por lo cual, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, por lo que varios integrantes de los partidos políticos levantaron la mano para manifestar sus inquietudes acerca de los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAELS) por lo que haciendo el uso de la voz en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional preguntó en que se basaron para determinar el número de capacitadores electorales, a lo que el Presidente Consejero le respondió que el Consejo General asignó 40 Capacitadores Electorales Locales.-----

Seguidamente la Representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó que esa asignación se determinó con base al número de casillas electorales por cada Distrito, asimismo haciendo uso de la voz la Consejera Blanca





del Carmen Cadena, comentó que es importante señalar que los Capacitadores Electorales Locales no capacitan si no que son contratados como apoyo al proceso electoral durante 40 días por los que fueron contratados.-----

Seguidamente el Representante del Partido Acción Nacional preguntó en donde se van a instalar los CAELS por el tema de la pandemia siendo que son 40 personas, por lo que haciendo el uso de la voz el Consejero Andrés Jesús Sáenz Hoil comento que en el curso que tuvieron los consejeros determinaron que los capacitadores electorales locales se agrupen en 4 equipos de 10 personas, para que realicen actividades en nuestro consejo en diversos horarios y que con dicha asignación de los capacitadores electorales se busca agilizar el proceso electoral, seguidamente el Consejero Presidente C. José Ramón España Chávez pregunto a los integrantes de la presente sesión si había alguna intervención y no habiendo otra intervención, concluyó que el objetivo de los Capacitadores Electorales Locales (CAELS) es el que van a servir de apoyo en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, da lectura al **punto número ocho** que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **50** minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de **50** minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por





Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las Diez horas con veintidos minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: -----

Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: -----

Consejero Electoral **C. JOSÉ RAMÓN ESPAÑA CHÁVEZ**, -----

Consejero Electoral, **C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL**, -----

Consejera Electoral **C. BLANCA DEL CARMEN CADENA** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva **C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: -----

Partido Acción Nacional, C. MIGUEL DARIO SOTO HERRERA, propietario. -----

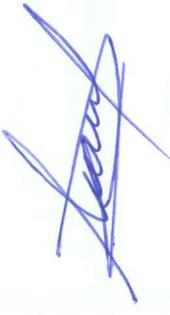
Partido Revolucionario Institucional, C. MARIO ALBERTO ESCAMILLA MEDINA, propietario. -----

Partido de la Revolución Democrática, C. ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ. -----

Morena, C. MARGARITA BEATRIZ GÓMEZ ABÁ, propietario. -----

Redes Sociales Progresistas, C. ORFFIR ROCIO MANZANERO LORÍA, propietario. -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán solicitó a la Secretaria Ejecutiva se someta a votación la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento en el artículo 7 inciso





g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sometió a tomar la votación de los integrantes de este consejo, siendo esto aprobado por unanimidad de 3 votos a favor; el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, la Secretaria Ejecutiva procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva **C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ**, informó que el Acta de Sesión fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número diez** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número once** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Ordinaria** del día 15 de mayo del año 2021, siendo las **Once** horas con **Diez** minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

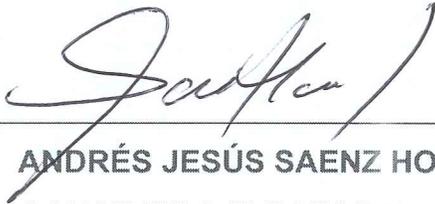




C. JOSÉ RAMÓN ESPAÑA CHÁVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE.



**C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA
MARTÍNEZ**
SECRETARIA EJECUTIVA.



C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL
CONSEJERO ELECTORAL



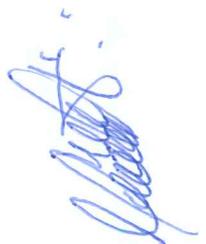
C. BLANCA DEL CARMEN CADENA
CONSEJERA ELECTORAL

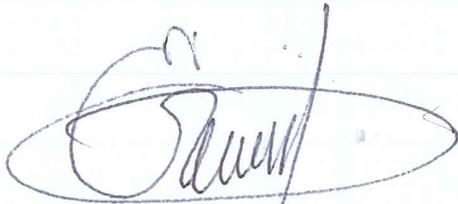


C. MIGUEL DARIO SOTO HERRERA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. MARIO ALBERTO ESCAMILLA MEDINA
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL





C. ERICKA GUADALUPE MORENO
MARTÍNEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRÁTICA



C. MARGARITA BEATRIZ GÓMEZ ABÁ
MORENA



C. ORFFIR ROCIO MANZANERO LORÍA
REDES SOCIALES PROGRESISTAS



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO 03 con cabecera en el municipio de MÉRIDA en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 10 foja(s) / (s) escrita(s) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en MÉRIDA, Yucatán, a 15 de MAIO de 2021.

*CP Laura de la Cruz
Amelia Martínez
SECRETARIA EJECUTIVA
03 DISTRITAL.*

